



## **DECLARACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA INGENIERÍA Y EL HÁBITAT SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA AVENIDA LIBERTADOR ENTRE CHACAO Y EL DISTRIBUIDOR ALTAMIRA EN BELLO CAMPO**

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat en concordancia con lo establecido en el artículo 2°, numerales 2, 4 y 5 de su ley de creación, cumple con el deber de expresar opinión sobre un asunto de interés público, que preocupa profundamente a la comunidad usuaria del tránsito del área metropolitana de Caracas, como es el caso de la avenida Libertador entre Chacao y la urbanización Bello Campo.

En efecto, el tráfico se embotella en la avenida Libertador desde la plazoleta Dr. José Gregorio Hernández hasta el liceo Gustavo Herrera, donde se inicia el distribuidor de Altamira. Se estima que en ese trayecto, de un poco más de 1 kilómetro, incluyendo todas las vías que se cruzan y circulan en la avenida y sus alrededores, se movilizan aproximadamente 600.000 vehículos por día, 40.000 vehículos promedio por hora, entre las 8 am hasta las 8 pm, y 3.000 vehículos promedio por hora, que pasan por la avenida Libertador en ambos sentidos. Son cifras muy considerables, las cuales representan una circulación muy congestionada y complicada. Como resultado, se interrumpe la secuencia del flujo vehicular produciendo las demoras o las denominadas colas, causando pérdidas de horas/hombre de trabajo en la ciudad, accidentes viales y molestias en el tránsito, tanto en la señalada avenida como en todas las transversales, afectando al mismo tiempo la movilidad de la avenida Francisco de Miranda.

Igualmente existen zonas puntuales problemáticas comunes, que se encuentran localizadas alrededor de la mencionada avenida y que deben tomarse previsiones y dar soluciones innovadoras muy rápidas, como por ejemplo: el ensanchamiento de la calle El Samán y la avenida Adrián Rodríguez, para enlazar con la avenida Venezuela de El Rosal. Esta sugerencia es a través de un terreno que es o fue de la policía de Chacao, luego Banco de Venezuela y hoy aparentemente asignado a la Gran Misión Vivienda. El otro terreno es el de la firma comercial Casa del Colchón, que colinda con la avenida Venezuela de El Rosal y ya presuntamente tiene permiso para construir, para lo cual se sugiere que la Alcaldía de Chacao podría realizar una permuta de terreno para permitir que se produzca el enlazamiento futuro entre la calle El Samán y la Av. Adrián Rodríguez con la Av. Venezuela de la urbanización de El Rosal. Es de señalar preventivamente, que el terreno correspondiente a la edificación ya derrumbada, de lo que fue el Banco de Venezuela, deberá ser anexado a la Av. Libertador para ampliar esa sección en ese sitio de la mencionada avenida.

El Ministerio del Poder Popular para el Transporte, debería planificar las mejoras, coordinar con la Alcaldía de Chacao y formalizar el proyecto con la solución deseable. En ese mismo orden, la Alcaldía de Chacao, donde se localiza la vía señalada, debería tomar decisiones preparatorias, en conexión con el Ministerio del Poder Popular para el



Transporte, con el fin de facilitar la ejecución de la alternativa esperada, que no presente trabas físicas para la construcción, tanto en la avenida Libertador como en los alrededores de ésta, para descongestionar el tránsito que hoy entorpece la movilidad en todo el trayecto considerado.

Asimismo, la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, se permite recordar el deber del Estado de hacer cumplir las leyes y los requisitos éticos, con el fin de que los ingenieros, arquitectos y profesionales afines, involucrados en la planificación, proyectos, construcción y operación de planes viales, tengan el control estadístico y hagan la revisión exhaustiva, tanto del crecimiento poblacional y vehicular como de sus complicadas consecuencias. En ese sentido, la avenida Libertador no escapa de esta realidad.

Finalmente, la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat reitera su disposición de colaborar, amplia y desinteresadamente, con las autoridades nacionales, regionales y municipales, y demás sectores del país, en la definición y formulación de políticas públicas, planes, programas y propuestas en pro del progreso general de Venezuela.

En Caracas, Palacio de las Academias, a los 11 días del mes de junio del año 2024.

La Junta de Individuos de Número, reunión N° 315/24